



RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 216/2022 de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 303/2021. (2022061225)

Ha recaído sentencia n.º 216 de 7 de abril de 2022 por la que se resuelve el recurso contencioso administrativo n.º 303 de 2021, promovido por el Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Extremadura, en nombre y representación de Junta de Extremadura, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado de la Abogacía del Estado y siendo codemandada D^a Elena Abasolo Moruno, representada por la procuradora D.^a Inmaculada Romero Arroba. El recurso versa sobre: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de fecha 26 de marzo de 2021.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019 de la Vicepresidenta Primera y Consejera sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 216/2022 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso administrativo n.º 303/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimamos el recurso interpuesto por la Junta de Extremadura contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 26 de marzo de 2021, en virtud la debemos de ratificar y ratificamos por ser conforme a Derecho. Las costas deben ser impuestas a la recurrente.”

Mérida, 20 de abril de 2022.

El Director General de Tributos,
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTIN